



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Lunes, 17 de mayo de 1976. — Número 59

Página 753

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1976

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias, ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 26 del pasado mes de marzo.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 26 de marzo último al 29 de abril actual, ambos inclusive.

Quedar enterados del telegrama que con fecha 4 del actual mes de abril cursó la Presidencia al excelentísimo señor don Manuel Fraga Iribarne, Ministro de la Gobernación, por el que le hacía expresión, en nombre propio y en el de la Corporación, de la incondicional adhesión de la Diputación a la postura del Gobierno de erradicar el terrorismo, así como del recibido del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación agradeciendo el sincero telegrama que le había sido remitido.

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de la Asociación de «Amigos del Festival Internacional de Santander», por los que se hace constar en el primero de ellos la satisfacción de la Asociación por la decisión de las autoridades local y provincial de adquirir el Gran Casino del Sardinero para levantar el teatro que tanto necesita el Festival y la ciudad; y en el se-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de abril del corriente año ..... 753

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 759  
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ..... 760  
Delegación Provincial de Trabajo ..... 761

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial 763  
Ayuntamiento de Santoña ... 765  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo ..... 766  
Junta Vecinal de Galizano ... 766

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 766

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Udías, Valdáliga, Medio Cudeyo, Santillana del Mar, Marina de Cudeyo y Poblaciones ..... 767

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio ..... 768

gundo, expresar al excelentísimo señor Gobernador civil-presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros, al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San-

tander, al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación y al señor presidente de la Cámara de Comercio, el agradecimiento de dicha Asociación por las ayudas económicas que les han venido prestando, y recabar de las citadas autoridades su generoso apoyo para que esta obra pueda seguir y aun ampliar su actividad.

Quedar enterados de la carta del excelentísimo señor don Sixto Obrador Alcalde, agradeciendo a la Diputación el acuerdo adoptado por la misma, en sesión de fecha 26 del pasado mes de marzo, de felicitarle con motivo de haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del excelentísimo señor don José Antonio Elola-Olaso Idiacaiz, consejero nacional por designación directa del Jefe del Estado y exdelegado nacional del Frente de Juventudes y de Educación Física y Deportes, que falleció en Madrid el día 23 del corriente mes, y hacer presente a su afligida esposa, excelentísima señora doña Josefina Arraiza Goñi, hijos y demás familiares del finado el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento ocurrido en Madrid el día 28 del presente mes del excelentísimo señor don Tomás García Rebull, teniente general del Ejército Español, consejero nacional del Movimiento, presidente de la Hermandad Nacional de Ex-Combatientes y capitán general que fue de la VI Región Militar, y testimoniar a su desconsolada esposa, excelentísima señora

Consuelo Salgado Calderón, hijos y demás familiares del finado el más sentido pésame de la Corporación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento ocurrido en nuestra ciudad el día 29 del pasado mes de marzo del joven Jesús María Mateo del Peral, hijo del oficial mayor letrado de esta Diputación, y testimoniar a su expresado padre, hermanos y demás familiares del finado el más sentido pésame del organismo provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento ocurrido en nuestra capital el día 6 del actual del funcionario provincial don Santiago López Rodríguez, y hacer presente a su afligida esposa, doña Clara Quijano Pérez, hijos y demás familiares el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento ocurrido en Santander el día 7 del actual mes de abril de doña Manolita Loza Mañanes, esposa del funcionario provincial don Fernando Zamora Cruz, y hacer presente a su expresado esposo, hijos y demás familiares de la finada el más sentido pésame de la Corporación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento ocurrido el día 16 de abril actual de don Manuel Calvo Sierra, y testimoniar a su afligida esposa, doña Venancia Incera Bernal, hijos, hijos políticos, entre los que se encuentra don Juan José Pérez de la Torre, diputado provincial, y demás familiares del finado el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento de don Pedro Gómez Revuelta, ocurrido en Madrid el día 22 del presente mes, y hacer presente a su desconsolada esposa, doña Sofía Calvo Cruz, hijas, hijos políticos, entre los que se encuentra don Luis Astorquia Hevia, ingeniero jefe del Servicio Hidráulico de esta Corporación, y demás familiares del finado el

más sentido pésame del organismo provincial.

Hacer expresión de la más calurosa felicitación de la Corporación al excelentísimo señor don Jesús García Siso, exgobernador civil de Santander, por su reciente nombramiento para igual cargo de la provincia de Madrid, y desearle los mayores aciertos en el ejercicio del mismo.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de marzo.

Conceder a un matrimonio vecino de Pamplona el depósito de un niño o una niña procedentes de los establecimientos provinciales cuando las circunstancias lo permitan.

Conceder el depósito de un niño procedente de los establecimientos provinciales, cuando las circunstancias lo permitan, a un matrimonio vecino de Castro Urdiales.

Conceder a un matrimonio vecino de Barcelona el depósito de una niña procedente de los establecimientos provinciales, cuando las circunstancias lo permitan.

Conceder el depósito de un niño procedente de los establecimientos provinciales a un matrimonio vecino de Alfaro (Logroño), cuando las circunstancias lo permitan.

Abonar a 1.500 pesetas mensuales, con efectos de 1.º de mayo de 1976, las permanencias de los niños recogidos por cuenta de esta Corporación en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica.

Aumentar a 330 pesetas la pensión diaria de los enfermos ingresados en el Hospital Psiquiátrico de Salamanca por cuenta de esta Diputación, con efectos de 1.º de abril de 1976.

Autorizar el ingreso, por cuenta de esta Corporación, del joven natural de esta provincia José María Ruiz Martínez en la colonia agrícola para subnormales adultos de Almacellas (Lérida).

Conceder una ayuda económica de tres mil pesetas mensuales a doña Anastasia Villar Martín, vecina de esta ciudad, para abonar

las permanencias de dos hijos en la Guardería de la Cruzada Evangélica.

Conceder a don Antonio González García, vecino de Santander, una ayuda económica de mil quinientas pesetas mensuales para abonar las permanencias de un hijo en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica.

Conceder una ayuda económica de cuarenta pesetas diarias a don Javier Arenas Santiago, vecino de esta capital, para pagar las permanencias de una hija en la Guardería Infantil del Alto de Miranda.

Autorizar el ingreso, por cuenta de esta Diputación, del niño Felipe Ramón Alvarado García en el Instituto «San José», de Carabanchel Alto (Madrid), a condición de que su padre satisfaga 3.000 pesetas mensuales a esta Corporación para contribuir al pago de las estancias que cause su hijo en el expresado Centro.

Devolver a la Junta Provincial de Protección de Menores la cantidad de 108.500 pesetas, pagadas indebidamente a esta Corporación por estancias de acogidos de dicha Institución ingresados en la Residencia «Capitán Palacios», por cuenta de dicha Junta.

Aplicar a las obras denominadas «urbanización de varias calles en El Astillero» la revisión de precios solicitada por don Casimiro Revuelta Abascal, contratista adjudicatario de las expresadas obras.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Linto, del término municipal de Miera, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a San Pedro del Romeral, segunda fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.146.035 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de la correspondiente subasta pública.

Aprobar el proyecto de saneamientos parciales en Colindres, calle Heliodoro Rodríguez, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.180.914 pesetas, así

como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública, la cual se tramitará conjuntamente con la de la obra calle de la carretera nacional al matadero.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de abastecimiento de agua al pueblo de Obeso y barrio de Pedreo (reformado), del Ayuntamiento de Rionansa, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.484.935 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto reformado del de abastecimiento de agua al pueblo de Bustasur, del término municipal de Las Rozas, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.882.030 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la indicada obra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Aliezo, del Ayuntamiento de Cillorigo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 9.750.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de dicha obra, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 21 de noviembre de 1975 por el que se dejaba en suspenso la ejecución del tomado en sesión de 31 de julio del expresado año, por el que se aprobaba el indicado proyecto y la correspondiente subasta.

Aprobar el proyecto de saneamiento de Pomaluego, 2.ª fase, del Ayuntamiento de Castañeda, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.577.665 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la correspondiente subasta pública, una vez de que por el expresado Ayuntamiento se formalice su aportación a la indicada obra.

Aprobar el proyecto de construcción del camino municipal de acceso a Rábago, del Ayuntamiento de Herrerías, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.350.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de la correspondiente subasta pública, una vez de que por el expresado Ayuntamiento se formalice su aportación para esta obra.

Aprobar el proyecto de mejora del camino municipal de acceso a Rebollar, del Ayuntamiento de Valderredible, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.320.598 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la citada obra, una vez de que por el expresado Ayuntamiento se formalice su aportación económica.

Aprobar las bases para el concurso de proyectos de construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Parayas, del Ayuntamiento de Camargo, así como el pliego de condiciones que regirá en el citado concurso, con un tipo máximo de 2.500.000 pesetas, y proceder a la tramitación del correspondiente concurso público para la adjudicación y ejecución de dicha estación depuradora.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso de redacción de diecisiete proyectos de obras hidráulicas incluidas en el Plan de Cooperación, y proceder a la tramitación del expresado concurso para la adjudicación y confección de los citados proyectos, que se financiarán con fondos del indicado Plan.

Encargar a la escultora doña Cristina Carreño Menéndez, de Gijón, en la cantidad total de 250.000 pesetas, según presupuesto que tiene presentado, la confección de dos de los cuatro medallones de bronce, en tamaño heroico, que con las efigies de don Ramón Menéndez Pidal, don Blas Cabrera, don Ciríaco Pérez Bustamante y

don Florentino Pérez Embid, que han sido las cuatro ilustres personalidades, ya fallecidas, que ocuparon el cargo de rector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», serán colocados en el parainfo de la expresada Universidad, y a cuyo proyecto contribuye el Excmo. Ayuntamiento de Santander con la adquisición de los otros dos medallones.

Conceder a la Cruz Roja del Mar, de Santander, una subvención económica de 500.000 pesetas, con destino al desarrollo de las actividades que viene llevando a cabo la expresada institución.

Aprobar la impresión del tomo III de la obra «Escudos de Cantabria, de la que es autora doña María del Carmen González Echegaray, con una tirada mínima de 1.500 ejemplares, por un presupuesto de ejecución de 1.685.000 pesetas, así como el pliego de condiciones técnicas y especiales, y proceder a la tramitación del correspondiente concurso, con carácter de urgencia y reducción de plazos, para su contratación.

Aprobar la impresión de la obra «Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra», de la que es autor don José Manuel Iglesias Gil, con una tirada de 500 ejemplares, por un presupuesto de 800.000 pesetas, así como el pliego de condiciones técnicas y especiales, y proceder a la tramitación del correspondiente concurso, con carácter de urgencia y reducción de plazos para su contratación.

Conceder un anticipo reintegrable de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Potes con destino a abonar el cincuenta por ciento de la aportación municipal para la obra de «Urbanización en Potes».

Aprobar la adquisición de una furgoneta con destino a los talleres provinciales, por importe de 150.350 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder al anuncio del correspondiente concurso.

Conceder una gratificación, con cargo al presupuesto especial de Recaudación e Impuestos del Estado, a los auxiliares de las distintas zonas recaudatorias, consis-

tente en 12.000 pesetas para los auxiliares de zona y 10.000 para los de oficina, y otra de 8.000 pesetas para los ordenanzas, por razones única y exclusivamente sociales.

Aprobar el expediente de partidas fallidas del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondientes a los años 1973 y 1974, por un importe de 32.625 pesetas, que presenta el recaudador de contribuciones de la Zona de Reinosa, don Alberto J. Mateo del Peral, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende.

Aprobar el expediente de partidas fallidas del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondientes al año 1973, por un importe de 26.955 pesetas, que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Santoña, don Tomás Lloredo Cantolla, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende.

Aprobar el expediente de partidas fallidas del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondientes a los años 1972, 1973 y 1974, por un importe de 98.894 pesetas, que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Torrelavega, don Alfonso Fernández Punsola, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprenda.

Aprobar la cuenta-liquidación que presenta el inspector-cobrador de los recibos por estancias causadas en los distintos establecimientos de la Beneficencia provincial y otros, don Amadeo Lera Estrada, correspondiente al ejercicio de 1975, cuyo resumen refleja un importe total de 4.192.064 pesetas.

Anular los recibos por estancias en diversos centros de la Beneficencia provincial, comprendidos en la relación que presenta el inspector cobrador don Amadeo Lera Estrada, correspondientes al ejercicio de 1975, por las causas que en cada caso se indican, y dar de baja en la contabilidad provincial el importe de los mismos, que asciende a la cantidad de 34.894 pesetas.

Iniciar el expediente de responsabilidad de primer grado, previsto en el apartado a) del artículo 201 del Reglamento General de Recaudación, para todos los valores pendientes del ejercicio de 1972, por el concepto de arbitrio provincial sobre rodaje, e interesar del recaudador de la zona de Villacarriedo la constitución del depósito del 50 % sobre las cifras de valores pendientes de los años 1969, 1970 y 1971, como incursos en el segundo grado de responsabilidad.

Adjudicar definitivamente a la empresa «Candagua, S. A.», en la cantidad de 26.985.059,58 pesetas, el concurso convocado para la construcción de la estación depuradora de 100 litros por segundo, ampliable a 200 litros por segundo, para la obra de abastecimiento de agua a los municipios de Piélagos, Miengo, Puente Viego y Castañeda (Plan Pas), visto el informe emitido por la Comisión Técnica nombrada para examinar los proyectos presentados al expresado concurso.

Aprobar la reparación del tractor «Caterpillar», modelo D-7, propiedad de esta Excma. Diputación, por un costo aproximado de 559.228 pesetas, y facultar a la Presidencia para que contrate dicha reparación con «Finanzauto, S. A.», domiciliada en Amorebieta (Vizcaya), única empresa existente para realizar esta clase de trabajos.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un muro en la iglesia de Aniezo, del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el proyecto de mejora del camino provincial de Cuchía a la S-471, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.390.800, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para su adjudicación.

Aprobar el proyecto de mejora del camino provincial de Colsa a La Pumbieja, segundo tramo, con un presupuesto de ejecución, por

contrata, de 3.568.500 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto de construcción de muros de sostenimiento en los caminos provinciales SV-4.844, SV-4.845 y SV-4.847, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.189.500 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder al anuncio de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras comprendidas en dicho proyecto.

Aprobar el proyecto de demolición de muros, formación de taludes y reconstrucción de cierres en las fincas números 19 y 25 de la calle de San Martín, de Santander, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 258.000 pesetas, y adjudicar directamente las mismas, por razones de urgencia, mediante un concursillo.

Aprobar el proyecto adicional para ejecución en el Palacio de Carmona de las obras de ampliación necesarias para su adaptación a las normas vigentes en materia de turismo, con un presupuesto de contrata de 1.112.456 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para su adjudicación, con la reducción de plazos prevista por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 19.

Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas correspondientes a las obras comprendidas en dichos proyectos y, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 37-3.º, proceder a la convocatoria de concurso-subasta para su adjudicación en forma global, con un tipo de licitación de 1.700.000 pesetas, o unitaria, indistintamente, en función de las propuestas que se presenten:

—Construcción de un muro para evitar inundaciones de viviendas, así como continuar con la ejecución de obras de escollera en diversos pueblos del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, con un presupuesto de contrata de 300.000 pesetas, en márgenes del río Los Llares, en Las Fraguas.

—Construcción de un muro de escollera en los pueblos de Ontaneda, Villegar y Prases-Cillero, con el fin de evitar inundaciones de viviendas en épocas de avenidas, con un presupuesto de contrata de 500.000 pesetas, para defensa de las márgenes del río Pas.

—Vertido de escollera y muros de hormigón para defensa de las márgenes de los ríos Saja y Rubial, en el término municipal de Cabuérniga, con un presupuesto de contrata de 400.000 pesetas.

—Vertido de escollera y limpieza de cauces para defensa de las márgenes de los ríos Saja y Bayones, en el término municipal de Ruate, con un presupuesto de contrata de 200.000 pesetas.

—Vertido de escollera para defensa de las márgenes del río Saja en los pueblos de Ontoria, Vernejo y Casar, del término municipal de Cabezón de la Sal, con un presupuesto de contrata de 300.000 pesetas.

Adjudicar directamente las obras de defensa del cauce del río Brazomar, en Castro Urdiales, al contratista don Manuel Fernández Rosillo, en la cantidad de 200.000 pesetas, por haber quedado desierto el concurso-subasta tramitado para la contratación de las expresadas obras.

Adjudicar directamente las obras de vertido de escollera para defensa de la margen del río Pas en el barrio de La Gurueba, del término municipal de Vega de Pas, al contratista don Manuel Fernández Rosillo, en la cantidad de 200.000 pesetas, por haber quedado desierto el concurso-subasta convocado para la contratación de las indicadas obras.

Aprobar el proyecto de suministro de energía eléctrica para el abastecimiento de agua a Castro Urdiales, redactado por la Socie-

dad Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.», y visado por el Servicio Hidráulico Provincial, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.540.817 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, y adjudicar directamente dichas obras, por razones de urgencia, a la citada Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.», en la cantidad anteriormente señalada.

Incrementar en cincuenta pesetas diarias la asignación establecida por el concepto de «indemnizaciones especiales» a determinados funcionarios que tienen que desplazarse, por razones del servicio, fuera de su residencia habitual.

Nombrar a don José Ruiz Ruiz, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto, para ocupar la plaza de asesor agropecuario de esta Diputación, incluida en el Grupo de Administración Especial, subgrupo de técnicos, con el coeficiente 4, y señalarle los emolumentos que habrá de percibir con efectos de la toma de posesión de su cargo.

Quedar enterados del escrito del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, de fecha 30 del pasado mes de marzo, autorizando la jubilación del funcionario don Alfonso Campos Montes, oficial zapatero en ejercicio de ordenanza, a los 70 años de edad.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar la adquisición de mobiliario y utillaje para equipamiento del parador de Carmona por un presupuesto de 1.600.950 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder al anuncio del correspondiente concurso.

Aprobar el proyecto de urbanización de Polanco, primera fase,

con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.500.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública para la adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto de urbanización de Polanco, 2.ª fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.570.328 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la correspondiente subasta pública.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de saneamiento de Trasvía, del Ayuntamiento de Comillas, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.116.999 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de dicha obra, una vez de que por el expresado Ayuntamiento se complete su aportación económica a la misma.

Adjudicar definitivamente a Talleres Tipográficos «J. Martínez, S. L.», en la cantidad de 1.795.000 pesetas, el concurso convocado para la edición de la obra titulada «Cuarenta aniversario de la fundación del Centro de Estudios Montañeses y Epigrafía», visto el informe de la Comisión Técnica nombrada para examinar las ofertas presentadas al expresado concurso.

Ratificar el convenio suscrito por la Presidencia y la Dirección General de Sanidad para la utilización de los centros sanitarios asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por esta Excm. Diputación.

Aprobar la edición de una colección de libros de bolsillo y la impresión de una primera serie, compuesta de ocho títulos, de diferentes autores, y la asignación de 2.000.000 de pesetas para atender a estos gastos, siendo la tirada de cada título de 3.000 ejemplares, con un costo medio no superior a 150.000 pesetas por cada uno de ellos.

Aprobar el concurso para premiar «el mejor estado de conservación y limpieza de los ríos y sus

márgenes o riberas que cruzan sus términos», al cual quedan invitados a participar los Ayuntamientos interesados, Juntas Vecinales y las Delegaciones Locales de la Juventud, cuyo concurso estará dotado de tres premios para entidades, el primero de cien mil pesetas, el segundo de setenta y cinco mil y el tercero de cincuenta mil, así como de otros diez premios para las Delegaciones Juveniles, consistentes en un viaje de estudios y conocimiento de la provincia, de una jornada de duración.

Prestar aprobación a las bases previas para la celebración en Santander de las primeras jornadas provinciales para la defensa del medio ambiente, y autorizar a la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda y al Servicio Provincial de Ecología y Medio Ambiente para perfeccionar y ultimar el esquema presentado y nombrar las Comisiones Organizadora, de Honor y de Trabajo, así como nombrar las ponencias y designar a los ponentes, y confeccionar el calendario de trabajo.

Aprobar el proyecto de saneamiento de Sarón, del término municipal de Santa María de Cayón, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la indicada obra, la cual se convocará, conjuntamente, con la red de distribución de agua en Sarón.

Aprobar el proyecto de red de distribución de agua en Sarón, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.200.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico administrativas y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública, la cual se tramitará, conjuntamente con la de saneamiento de Sarón.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de red de distribución de agua a Reocín, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 9.765.641 pesetas, y proceder a la tramitación de la re-

glamentaria subasta pública para la adjudicación de la expresada obra, autorizándose al Ayuntamiento de Reocín a ingresar contra certificación de obra la parte proporcional de su aportación a medida que se produzcan tales certificaciones, siempre que por la Intervención de Fondos provinciales se informe favorablemente la petición que en el expresado sentido haga el indicado Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Rudagüera, primera fase, del término municipal de Alfoz de Lloredo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.953.769 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras comprendidas en el indicado proyecto.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a La Busta, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, con un presupuesto de pesetas 2.846.231, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la expresada obra.

Hacer extensivo al personal laboral de la Corporación, con efectos del día primero del presente mes de abril, el acuerdo adoptado en sesión de 31 de diciembre del pasado año por el cual se concedió un capital seguro de vida a favor de los beneficiarios de los funcionarios si se produjera el fallecimiento de éstos, estando en servicio activo; modificándose la norma 1.ª de aquel acuerdo en el sentido de que los beneficiarios del funcionario o empleado laboral sean, exclusivamente, por este orden: esposa, hijos que en el momento del fallecimiento dependieran de ellos o nietos en igual situación de dependencia.

Conceder al funcionario don Rafael Pelayo Pereda, maquinista de apisonadora adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales en funciones administrativas, el complemento de destino que co-

rresponde al nivel 5, por un importe anual de 21.000 pesetas, con efectos del día primero de enero pasado.

Desestimar la petición del funcionario don Gonzalo Martín Martínez, por la que solicita se le aplique, con efectos de 1.º de julio de 1973, el coeficiente 1,7 que le fue asignado por la Dirección General de Administración Local, al amparo de lo dispuesto por el Decreto 688/75, teniendo en cuenta que dicho Decreto señala la fecha 5 de abril de 1975 como efectos de aplicación del mismo.

Aumentar a los delineantes contratados de la Corporación, con efectos del día primero de enero del año actual, la cuantía de su contrato en la cantidad de 68.790 pesetas anuales, que corresponde a la diferencia existente entre los coeficientes 1,7 y 2,3, por los conceptos de sueldo, pagas extraordinarias, incentivo y prolongación de jornada.

Aumentar a los delineantes don Victoriano López-Dóriga Gayé y don Angel Gómez Antona la gratificación por servicios especiales y extraordinarios en las cantidades de 25.514 y 25.344 pesetas anuales, respectivamente, con efectos de 1.º de enero del año actual, por los trabajos de topografía que vienen realizando.

Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77, y abrir la preceptiva exposición al público, por plazo de treinta días, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que puedan formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes municipios, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios o la prelación establecida para realizarlas.

Aumentar el precio del kilometraje recorrido por los funcionarios cuando utilicen el vehículo de su propiedad en servicios de la Corporación a la cuantía de seis pesetas por kilómetro para automóviles, y tres pesetas, también por kilómetro, para motos, con

efectos del día primero del mes de mayo próximo.

Aumentar en 24.000 pesetas anuales, con efectos de 1.º de enero pasado, la gratificación que por servicios especiales y extraordinarios perciben los funcionarios administrativos con coeficiente 1,7, y vigilantes de servicios, con igual coeficiente, que realizan labores administrativas.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para contratar, por un plazo de seis meses, los servicios de una persona que se haga cargo de la dirección del Museo Naval de esta Corporación.

Conceder un complemento de destino, consistente en 37.800 pesetas anuales, a cada uno de los funcionarios técnicos don Damián Cubillas de la Sota y don Juan Antonio Berián Oria, adscritos a la Intervención de Fondos provinciales.

Conceder a diversos funcionarios de las escalas administrativas y auxiliar el complemento de destino correspondiente al nivel 5, en la cuantía de 21.000 pesetas a cada uno de ellos, con efectos de primero de enero del año actual.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la transformación de tres plazas de delineantes, vacantes en la plantilla general de funcionarios, con coeficiente 1,7, en otras tres plazas de delineantes, con el coeficiente 2,3, al objeto de proceder, en su día, a la provisión de las mismas en propiedad, mediante la correspondiente convocatoria.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de saneamientos parciales en Colindres, calle de la carretera nacional al Matadero, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 440.009 pesetas, y proceder a la tramitación de la correspondiente subasta pública, que se convocará conjuntamente con la obra de la calle de Heliodoro Rodríguez, una vez de que por el Ayuntamiento de Colindres se formalice su participación económica.

La Corporación queda enterada

del informe del señor presidente en relación con los siguientes puntos: A) Colaboración de la Diputación en los actos a celebrar con motivo del 2.000 aniversario de las guerras de Roma y fundación de Santander y otras villas, así como en el milenario del idioma, que organizará el Ateneo de Santander. B) Adhesiones por parte de entidades y Ayuntamientos a la solicitud del Concierto Económico Provincial. C) Gestiones conducentes a la adquisición del cruceo «Canarias», por estimarse interesante en orden a impartir el nuevo plan de estudios de Náutica. D) Terminación para este verano del tramo de carretera Torrelavega-Treceño, y reparación, en mayo, del correspondiente a Treceño-Unquera. E) Subasta de los dos primeros tramos de acceso a la Meseta, una vez aprobado el presupuesto de fondos del Plan de Ayuda Coyuntural por la oportuna Comisión de las Cortes. F) Subasta en el presente año de los proyectos del Aeropuerto.

Santander, 5 de mayo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.849-6.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia de la subestación de Polio, debido al incremento de demanda de la zona.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Subestación de Las Llamas.

Final: Subestación de Polio.

Longitud: 929 metros.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 6.500 KVA.

Conductor: Cable «al-ac» LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos de hierro galvanizado, en celosía.

Herrajes de acero estampado.

Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507, con 80 KV. de tensión de contorno bajo lluvia y 130 KV. en seco, con dos elementos por cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 807.790 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 10 de mayo de 1976.—El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de la instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 1.848-6.

Peticionario: Electra de Viesgo. S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Torrelavega, Santillana y Suances.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea, aumentando la capacidad de transporte, para así poder atender el aumento de demanda del servicio.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Subestación de Puente San Miguel.

Final: C. T. Hinojedo, de Compañía General de Electricidad Montaña.

Longitud: 5.314 metros.

Tensión: 12.000 V.

Capacidad de transporte: 5.000 KV.

Conductor: Cable «al-ac» LA-110, de 116 milímetros cuadrados en la línea general y cable «al-ac» LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados en las derivaciones.

Apoyos de hierro galvanizado en celosía.

Herrajes de acero estampado.

Aislados de vidrio templado, tipo 1.507, con 80 KV. de tensión de contorno bajo lluvia y 130 KV. en seco, con dos elementos por cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.989.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 10 de mayo de 1976.—El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.847-6.

Peticionario: Electra de Viesgo. S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bárcena de Pie de Concha.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea, garantizando así la unión eléctrica entre las centrales de Torina y Besaya.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Central de Torina.

Final: Central de Besaya.

Longitud: 781 metros.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 5.000 KV.

Conductor: Cable «al-ac» LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de hierro galvanizado, en celosía.

Herrajes de acero estampado.

Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507, con 80 KV. de tensión de contorno bajo lluvia y 130 KV. en seco, constando de dos elementos por cadena.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 935.735 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las recla-

maciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 10 de mayo de 1976.—El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

## JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

### Aviso

Acordada por Decreto de 18 de marzo de 1976 la concentración parcelaria de la zona de Villamoñico-Revelillas (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 12 de mayo de 1976, y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villamoñico y Revelillas, pertenecientes a las entidades locales menores de Villamoñico y Revelillas. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de



hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 5 de mayo de 1976.  
El jefe provincial, Francisco García Díez. 922

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

### *Convenios Colectivos Sindicales*

Visto Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, del «Grupo Comercio de la Madera»; y

Resultando: Que la Delegación Provincial de la Organización Sindical, con fecha de 10 de marzo de 1976, entrada en esta Delegación el día 15 del mismo mes, remite para su homologación a esta Delegación Provincial de Trabajo Convenio Colectivo Sindical y que ha sido suscrito el día 5 de marzo del corriente año, previas las deliberaciones oportunas y negociaciones llevadas a cabo por la Comisión deliberante designada al efecto, acompañado del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas e informe sindical razonado suscrito por el delegado provincial de la O. Sindical;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su homologación, así como en su caso disponer su inscripción en el Registro correspondiente, y su publicación, todo ello de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 14 de la Ley 18/73, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y el artículo 12 de la Orden Ministerial de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando: Que con fecha 22 de marzo del año en curso, se remitió éste a la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, la cual, con fecha 14 de abril, y previo informe de la Comisión, el referido Convenio fue elevado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que en su reunión de 7 de abril del año en curso ha autorizado su homologación, en base al Decreto 696/1975, de 8 de abril, con las adaptaciones siguientes:

Primero.—El incremento salarial calculado sobre los del Convenio anterior, se fija en el 17,1 por 100, que equivale al del coste de vida en los doce meses precedentes, y tres puntos.

Segundo.—Que el incremento señalado en el apartado anterior se adicionará, sin absorción ni compensación, a los salarios que efectivamente se venían percibiendo en jornada normal en el mes de diciembre de 1975, sin que dicha suma exceda del salario pactado.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, del «Grupo Comercio de la Madera», con las adaptaciones siguientes:

El incremento salarial calculado sobre los del Convenio anterior se fija en el 17,1 por 100, que equivale al del coste de vida en los doce meses precedentes y tres puntos, y que el incremento señalado en el apartado anterior, se adicionará, sin absorción ni compensación, a los salarios que efectivamente se venían percibiendo en jornada normal en el mes de diciembre de 1975, sin que dicha suma exceda del salario pactado.

Segundo.—Inscribir el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de

ámbito provincial, del «Grupo de Comercio de la Madera» en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Delegación Provincial de la O. Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14,2 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Cuarto.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 4 de mayo de 1976.  
El delegado de Trabajo (ilegible).

### Texto del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para los Grupos de Comercio encuadrados en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

Artículo 1.º — Ambito funcional.—A las estipulaciones del presente Convenio quedarán sometidos los trabajadores y empresas encuadrados en los Grupos de Comercio del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho.

Artículo 2.º — Ambito territorial. — Las disposiciones del mismo regirán en toda la provincia de Santander, y afectarán igualmente a todas aquellas empresas que radicando su sede principal en otra provincia tengan en ésta alguna delegación o sección que dependa de la misma.

Artículo 3.º — Ambito temporal. El presente Convenio entrará en vigor una vez homologado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, pero sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de enero de 1976.

Su duración se fija en dos años, y se entenderá prorrogado tácitamente por períodos de un año, salvo que cualquiera de las partes lo denunciara con una antelación, como mínimo, de tres meses a la fecha de extinción del Convenio, o de la última de sus prorrogas.

Artículo 4.º — Sueldos y salarios.—Serán los siguientes:

	Tabla salarial
Viajante .....	11.800
Corredor de plaza .....	11.800
Dependiente de 25 años en adelante .....	11.800
Dependiente de 22 años hasta 24 años .....	11.208
Dependiente mayor (10 por 100 más que el ma- yor de 25 años)	
Ayudante de dependiente	10.500
Aprendiz ingresado a los 14 ó 15 años .....	4.100
Aprendiz ingresado a los 16 años .....	5.779
Aprendiz ingresado a los 17 años .....	6.500
Aprendiz ingresado a los 18 años o más .....	9.408
<i>Personal administrativo:</i>	
Contable, cajero o taqui- mecanógrafa con idio- ma extranjero .....	11.558
Oficial administrativo u operador de máquinas contables .....	11.208
Auxiliar administrativo o perforistas .....	10.500
Aspirante de 14 a 15 años	4.500
Aspirante de 16 a 17 años	6.700
Auxiliar administrativo o perforista con 5 años de servicio .....	10.500
Auxiliar de caja de 16 a 17 años .....	6.500
Auxiliar de caja de 18 y 19 años .....	10.500
Auxiliar de caja de 20 y 21 años .....	10.500
Auxiliar de caja de 22 hasta 24 años .....	10.500
Auxiliar de caja mayor de 25 años .....	10.500
<i>Personal de servicio y activi- dades auxiliares:</i>	
Dibujante .....	12.708
Escaparatista .....	12.408
Ayudante montaje .....	10.500
Delineante .....	12.600
Visitador .....	10.708
Rotulista .....	11.100
Jefe de taller .....	11.800
Profesional oficio 1. <sup>a</sup> ...	11.800
Profesional oficio 2. <sup>a</sup> ...	11.100
Capataz .....	10.700
Mozo especializado .....	10.500
Ascensorista .....	10.500
Telefonista .....	10.500

	Tabla salarial
Mozo .....	10.500
Limpiadora fija en la em- presa con jornada nor- mal .....	10.500
<i>Personal subalterno:</i>	
Conserje, cobrador, vigi- lante, sereno, ordenan- za y portero .....	10.500
Personal de limpieza, por horas .....	70
Los técnicos serán de li- bre contratación, pero su sueldo no será infe- rior a 15.208 pesetas.	
Para el segundo año de vigen- cia, es decir, en el día 1 de enero de 1977, se incrementará a los sueldos anteriores el aumento del índice del coste de la vida publi- cado por el Instituto Nacional de Estadística, y 5 puntos más.	
En el supuesto de que al dic- tarse en abril de 1976 el nuevo salario mínimo y alguna de las categorías del presente Convenio quedase por debajo del mismo, automáticamente pasarán a perci- birlo, sin que pueda absorberse o compensarse tal mejora.	
Artículo 5.º—Aumento por años de servicio.—Con excepción del tiempo de aspirantazgo o apren- dizaje, se computará el tiempo que se preste servicios para la misma empresa para los aumen- tos por tiempo de servicio o anti- güedad, consistentes en el abono de cuatrienios en la cuantía del 5 por 100.	
Artículo 6.º — Gratificaciones. Las gratificaciones que establece el artículo 42 de la Ordenanza con motivo de las festividades del 18 de julio y Navidad seguirán siendo de una mensualidad, pero calculadas sobre los salarios y suel- dos del presente Convenio, más antigüedad.	
Artículo 7.º — Beneficios. — El personal afectado por el presente Convenio percibirá en el primer trimestre del año, en concepto de participación en beneficios, una gratificación extraordinaria equi- valente a una mensualidad del del sueldo establecido en el pre- sente Convenio, más antigüedad.	

Artículo 8.º — Vacaciones.—  
Las vacaciones del personal afectado en el presente Convenio tendrán una duración de 30 días naturales retribuidos, sin distinción de categorías.

Artículo 9.º—Período de prueba.  
El período de prueba para el personal de nuevo ingreso, de acuerdo con la Ordenanza, será el siguiente:

9 meses para el personal técnico titulado y Director.

6 meses para los jefes de división, personal de compras y de ventas.

3 meses para el encargado general y viajante.

Restante personal técnico no titulado, personal mercantil y personal administrativo, un mes.

Personal de actividades auxiliares y personal subalterno, 15 días.

Este período de prueba también será de aplicación para los casos de ascenso a superior categoría de aquel personal que, con arreglo a la Ordenanza, pueda ser escendido libremente por la empresa.

Artículo 10.—Ceses.—Para la aplicación de esta materia, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Laboral de Comercio, autorizada por Orden de Ministerio de Trabajo del 4 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 142, de 14 de junio de 1975).

Artículo 11.—Jornada de trabajo.—La jornada laboral, desde la aprobación del Convenio, será de 5 días a 8 horas, y el sábado, de 4 horas, en total, 44 horas semanales. Esta jornada será para todos los Grupos de Comercio del Sindicato Provincial de la Madera.

Artículo 12.—Horario de apertura y cierre del centro de trabajo.—Teniendo en cuenta la jornada que establece el presente Convenio, el horario general para toda la provincia será el siguiente:

La jornada de los sábados será de 9 a 13 horas.

Los demás días de la semana la jornada será: por la mañana, de 9 a 13 horas, y por la tarde, de 15,30 a 19,30 horas, excepto desde el día 16 de junio al 15 de septiembre, que la jornada de la tarde será desde las 16 a las 20 horas.

En consecuencia, la jornada

mercantil queda totalmente asimilada a la jornada de trabajo.

Artículo 13. — Enfermedad. — Según lo dispuesto en el artículo 54 de trabajo y, en su consecuencia, en caso de enfermedad debidamente acreditada, percibirán los productores el sueldo íntegro desde el primer día de la baja, con una duración máxima de 12 meses, descontando del mismo las prestaciones económicas que perciba de la Seguridad Social por dicho motivo, al igual que en la incapacidad temporal por accidente de trabajo o enfermedad profesional, y aun en el supuesto de que sea sustituido durante la baja por otro trabajador.

Artículo 14. — Licencias. — El personal afectado por el presente Convenio tendrá derecho a licencia, con sueldo, en cualquiera de los casos siguientes:

1.º—Matrimonio.

2.º—Necesidad de atender asuntos propios que no admiten demora.

3.º—Muerte o entierro de cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, enfermedad del cónyuge, padres e hijos y alumbramiento de esposa.

La duración de estas licencias será, al menos, de 15 días en caso de matrimonio, y hasta de cinco días en los demás casos, teniendo en cuenta para ello los desplazamientos que el trabajador haya de hacer y las demás circunstancias que en cada caso concurren. Atendidas éstas, los mismos jefes que hayan concedido la licencia podrán prorrogarla, siempre que se solicite debidamente.

Artículo 15.—Ropa de trabajo. Las empresas entregarán a cada trabajador dos prendas de trabajo (buzo o bata, chaquetilla o prendas apropiadas para la misión que tiene encomendada) por año de trabajo, y al comienzo de la prestación de servicios. En caso de que no entregue las mencionadas prendas, la empresa vendrá obligada a abonar al productor el importe en metálico de las mismas.

Artículo 16.—Seguridad Social. A efectos de la Seguridad Social, se tendrán en cuenta los beneficios del presente Convenio, y se

estará a lo dispuesto por la legislación general.

Repercusión en precios. — Ambas partes hacen constar su criterio de que los acuerdos adoptados en este Convenio no determinarán un alza en los precios, a pesar de las mejoras económicas establecidas en favor de los trabajadores, y que, en cuanto a la elevación de los mismos, ha de estarse a lo dispuesto por el Decreto-Ley de 17 de noviembre de 1975.

Y en conformidad con el texto del Convenio, una vez dada lectura al mismo, firman los componentes de la Comisión con el secretario, que certifica, y el conforme del señor presidente.—(Hay varias firmas ilegibles).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de subasta*

Objeto.—Ampliaciones en el palacio de Carmona.

Tipo.—1.112.456 pesetas.

Plazo de ejecución. — Sesenta días.

Garantías.—La provisional, pesetas 32.249. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de....., calle de..... número....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., domiciliado en....., calle de ....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen

de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 11 de mayo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de subasta*

Objeto.—1.º Red de distribución de aguas a Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Tipo de licitación. — 1.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Garantía provisional. — 34.000 pesetas.

2.º Saneamiento en Sarón Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Tipo de licitación. — 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantía provisional. — 110.000 pesetas.

3.º Saneamiento en la calle de Heliodoro Rodríguez, en Colindres.

Tipo de licitación. — 1.180.914 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantía provisional. — 33.618 pesetas.

4.º Urbanización en Polanco (segunda fase).

Tipo de licitación. — 3.570.328 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantía provisional. — 81.407 pesetas.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo

anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 11 de mayo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso

La Diputación Provincial de Santander anuncia concurso para presentación eventual y adjudicación de proyectos de construcción de estación depuradora de aguas residuales en Parayas, con arreglo a las bases redactadas al efecto por el Servicio Hidráulico.

La presentación de proyectos podrá efectuarse durante los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse igualmente declaración de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad comprendidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo máximo será de pesetas 2.500.000, y la fianza provisional de 60.000 pesetas.

Santander, 12 de mayo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso

La Diputación Provincial de Santander anuncia concurso para la redacción y confección de los siguientes proyectos:

#### Grupo I.

Abastecimiento de aguas a Castanedo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, 5.000.000 de pesetas; y

Abastecimiento de aguas a Rio-tuerto, Ayuntamiento del mismo nombre, 6.000.000 de pesetas.

Presupuesto total, 11.000.000 de pesetas.

#### Grupo II.

Saneamiento en Mies de San Martín, Ayuntamiento de Liérganes, 1.100.000 pesetas.

Saneamiento en Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, 3.071.000 pesetas.

Saneamiento en Suances (tercera fase), Ayuntamiento de Suances, 7.000.000 de pesetas; y

Saneamiento de Vejeorís, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, 2.000.000 de pesetas.

Presupuesto total, 13.171.000 pesetas.

#### Grupo III.

Saneamiento en Bádames, Ayuntamiento de Voto, 1.000.000 de pesetas.

Saneamiento en Carasa, Ayuntamiento de Voto, 1.800.000 pesetas.

Saneamiento en Escalante, del Ayuntamiento del mismo nombre, 1.500.000 pesetas.

Saneamiento en el barrio del Puente, Ayuntamiento de Guriezo, 1.100.000 pesetas.

Saneamiento en Hazas, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, pesetas 1.400.000; y

Saneamiento en Solórzano, del Ayuntamiento del mismo nombre, 1.500.000 pesetas.

Presupuesto total, 8.300.000 pesetas.

#### Grupo IV.

Saneamiento en Tresabuela, del Ayuntamiento de Polaciones, pesetas 850.000.

Saneamiento en Tudanca y La Lastra, Ayuntamiento de Tudanca, 2.000.000 de pesetas.

Saneamiento en Uznayo, Ayuntamiento de Polaciones, 400.000 pesetas.

Saneamiento en Baró, Beares, Bodía, Camaleño, La Frecha, Quintana y San Pelayo, Ayuntamiento de Camaleño, 4.000.000 de pesetas; y

Saneamiento en Pesquera, del Ayuntamiento de Pesquera, pesetas 550.000.

Presupuesto total, 7.800.000 pesetas.

La presentación de proyectos podrá efectuarse durante los veinte días hábiles, siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina de Contratación y Compras, en horas de nueve a trece; debiendo presentarse igualmente declaración de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad comprendidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las garantías provisionales serán constituidas en la cuantía siguiente: grupo I, 8.655 pesetas; grupo II, 8.636 pesetas; grupo III, 5.442 pesetas, y grupo IV, 5.114 pesetas.

Santander, 12 de mayo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concursillo

Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se admitirán proposiciones en la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, en horas de nueve a trece, para la adjudicación directa de las obras de «formación de taludes, demolición de muros y reconstrucción de cierres en las fincas números 19 y 25 de la calle de San Martín, de Santander», por importe de 258.000 pesetas.

Santander, 13 de mayo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso-subasta

Objeto.—Obras de defensa de márgenes de los ríos que a continuación se relacionan, para adjudicación unitaria o global, indistintamente:

1.º—Muro de escollera recibida en la margen derecha del río Los Llares, en Arenas de Iguña, por un precio tipo de 300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses, y fianza provisional, de 9.000 pesetas.

2.º—Vertido de escollera en las márgenes del río Pas, en Corvera de Toranzo, por un precio tipo de 500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses, y fianza provisional, 15.000 pesetas.

3.º—Limpieza del cauce y construcción de un muro de escollera recibida en los ríos Saja y Rubial, en Cabuérniga, por un precio tipo de 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses, y fianza provisional, 12.000 pesetas.

4.º—Vertido de escollera en las márgenes de los ríos Saja y Bayones, en Ruento, por un precio tipo de 200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses, y fianza provisional, 6.000 pesetas.

5.º—Vertido de escollera en las márgenes del río Saja, en Cabezón de la Sal, por un precio tipo de 300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses, y fianza provisional, 9.000 pesetas.

Tipo de licitación para adjudicación en forma global: de pesetas 1.700.000.

Fianza provisional: 44.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., núm....., en nombre propio (o en representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del concurso-subasta de las obras de....., se comprometo a ejecutar las mismas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones y en las condiciones ofertadas, en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso-subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 12 de mayo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer y previa aprobación del pliego de condiciones confeccionado al efecto, se convoca subasta pública para las obras de pavimentación y urbanización del paseo de «José María de Pereda», de esta villa, con arreglo a lo siguiente:

Tipo de licitación.—1.466.593 pesetas.

Fianza. — La provisional, de 26.999, y la definitiva, de 53.998 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes, a contar de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, y por acuerdo adoptado, se reduce el plazo de licitación a diez días, debiendo presentarse las proposiciones a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y durante el plazo antes citado; la apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos aquellos diez citados en el salón de actos de este Ayuntamiento, y hora de las doce de su mañana.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, que habrá de regir en la presente subasta, y caso de presentarse alguna, se suspenderá la presente licitación hasta la resolución de la misma por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en... (en nombre propio o de quien represente), con Documento Nacional de Identidad..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación y urbanización del paseo de «José María de Pereda», de esta villa, se compromete a realizar tales obras por la cantidad de... (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santoña, 14 de mayo de 1976.—  
El alcalde, Angel Badiola Argos.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, magistrado juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 319 de 1971, promovidos por Cerámica «El Calayo, S. A.», contra don Manuel González Coterillo, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Finca urbana radicante en Mogro, barrio Diestro, número 11, Ayuntamiento de Miengo, compuesta de planta baja y piso, cuya superficie aproximada es de 90 metros cuadrados. Linda: al Nor-

te, con camino vecinal; al Sur, carretera de Oruña al Regato de las Anguilas; al Este, Martín Gutiérrez, y al Oeste, Antonio Coterillo. Valorada en 500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.<sup>a</sup>—La subasta se celebrará el día 25 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup>—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

4.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, de la tasación.

5.<sup>a</sup>—No se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en Oviedo a 4 de mayo de 1976.—El magistrado juez, Jaime Barrio Iglesias.—El secretario (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE GALIZANO

##### Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de 50 nichos en el cementerio de Galizano.

Tipo de licitación.—450.000 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, así como el proyecto técnico, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Galizano.

Garantía provisional. — 10 por 100 del tipo de licitación, o 45.000 pesetas.

Garantía definitiva.—45.000 pesetas.

##### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino y residente en....., con carnet de empresa responsable número....., ofrece por la construcción de los 50 ni-

chos en el cementerio de Galizano la cantidad de..... pesetas, y su conformidad al pliego de condiciones técnicas y económicas que sirven de base a la subasta.

Documento Nacional de Identidad número.....

Galizano a.....de.....de 1976. (Firmado y rubricado.)

El plazo para reclamaciones será, una vez publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a su inserción, y transcurridos estos ocho días se abre otro plazo de veinte días hábiles para presentación de plicas, las cuales se procederá a su apertura al día siguiente de transcurridos los veintiocho días hábiles, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar en Carriazo.

Los que acudan a las licitaciones podrán hacerlo por sí o por representación de una persona con poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas de los artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, dos inserciones en periódicos de Santander y emisión de radio serán de cuenta de los adjudicatarios.

En todo lo demás relativo a esta subasta se estará a lo dispuesto en los artículos 21 al 36 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Galizano, 5 de mayo de 1976. El presidente de la Junta, Luis Zubillaga.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre depó-

sito de mercancías número 106 de 1976, a instancia de Dionisio Gianakopulos, en su condición de capitán del buque de bandera griega «Aliakmon Aegis» y en representación de la firma Van Weelde, de Rotterdam, en cuyo expediente, y con fecha doce de abril próximo pasado, se constituyó en poder de don José Ramón del Valle Diéguez, apoderado de «Modesto Piñeiro y Cía.», de Santander, el depósito de ciento cuarenta y siete troncos de madera, con un peso total de quinientos diecinueve mil seiscientos sesenta y tres kilogramos.

Y por medio del presente se requiere al consignatario de la mercancía, cuya filiación se desconoce, para que abone en el acto la cantidad adeudada por flete, con más las originadas hasta el completo pago, por la suma que asciende a la totalidad de los gastos que se ocasionen hasta la total liquidación de lo adeudado.

Dado en Santander a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

A fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes relativa a la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la calle Hermilio Alcalde del Río, que sirvieron de base al presupuesto extraordinario instruido al efecto y aprobado en su día por el Ministerio de Hacienda y demás organismos competentes, se convoca a todos los interesados por la obra que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan los dieciséis días hábiles, contados desde

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, reunión que se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente, dos vocales elegidos libremente por el presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un secretario encargado de levantar la correspondiente acta, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º—Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre los asistentes.

3.º—Redacción de los estatutos por los que se tenga que regir la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Asimismo, confeccionada la relación de contribuyentes de las contribuciones especiales antes indicadas, y aprobados los módulos para la asignación individual de cuotas, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 8 de mayo de 1976.—El alcalde, Carlos Monje. 937

A fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes relativa a la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la calle Calderón de la Barca, que sirvieron de base al presupuesto extraordinario instruido al efecto y aprobado en su día por el Ministerio de Hacienda y demás organismos competentes, se convoca a todos los interesados por la obra que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las 10,15 horas del día en que se cumplan los dieciséis días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, reunión que se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente, dos vocales elegidos libremente por el presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un secretario encargado de levantar la correspondiente acta, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º—Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre los asistentes.

3.º—Redacción de los estatutos por los que se tenga que regir la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Asimismo, confeccionada la relación de contribuyentes de las contribuciones especiales antes indicadas, y aprobados los módulos para la asignación individual de cuotas, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 7 de mayo de 1976.—El alcalde, Carlos Monje. 936

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el doce de los corrientes, acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de transferencia y habilitación de créditos, dentro del presupuesto extraordinario número 5, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme señala al respecto la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega a 13 de mayo de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 958

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplementos de crédito sin transferencia en el presupuesto extra-

ordinario, número 1/1973, formado para atender al pago de las obras de «pavimentación de caminos y reparación de la casa del médico», se expone al público por el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Udías a 30 de abril de 1976.—El alcalde, Antonino Pellón Fernández. 912

**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1975, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho días más los habitantes del término y demás personas interesadas podrán formular por escrito las observaciones y reparos a que hubiere lugar.

Valdáliga, 8 de mayo de 1976. El alcalde, Adolfo Gutiérrez Celis. 935

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1976, acordó la aprobación de los siguientes expedientes:

Modificación de la ordenanza fiscal de servicios del cementerio de Heras.

La modificación de las tarifas de agua del servicio de abastecimiento a domicilio en la siguiente cuantía: Consumo doméstico, 60 pesetas mes, en derecho a un consumo de 10 metros cúbicos; por cada metro cúbico de exceso, 8 pesetas. Consumo industrial y de obras: 105 pesetas mes, con derecho a un consumo de 15 metros cúbicos; por cada metro cúbico de exceso, 10 pesetas.

Aprobación definitiva del padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación de 1976.

Aprobación del padrón de perros sujetos al arbitrio no fiscal del año 1976.

Modificación de la ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por ocupaciones en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública y terrenos y propiedades municipales.

Los que se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado por la vigente Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo, 6 de mayo de 1976.—El alcalde (ilegible). 913

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

Aprobada definitivamente la ordenanza general sobre medidas que deben observarse en el empleo de las grúas en las construcciones, entrará en vigor a los veinte días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar a 6 de mayo de 1976.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo a 5 de mayo de 1976.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 931

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, y a efectos de examen y reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento para el suministro de grava compacta o «todo-uno», y con destino a la re-

paración de diversas vías públicas municipales.

Marina de Cudeyo a 5 de mayo de 1976.—El alcalde, Hilario Bedia Trueba. 930

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1976:**

Torrelavega. (959)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

Polaciones. (911)

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER**

Con fecha 7 de los corrientes, y después de cumplidos los trámites reglamentarios, se ha dado posesión del cargo de corredor de Comercio de la plaza mercantil de Santander a don José Angel Jimeno Martínez.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santander, 8 de mayo de 1976. El síndico-presidente, José Sámano González.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)